SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y NUEVE.

El S.or D.n
de mil setecientos setenta y nueve
thomas Pedro de Mata Reg.or perpetuo y then.te
de Alc.e m.or por indisposiz.n del S.or Propietario q.e
lo es de ella por S.M. estando en las salas
Capitulares de esta dha villa concurriendo a ellas
Melchor Fernandez de esta vecindad, diciendo q.e
en la eleccion R.l de oficios que el Concejo Jus.
ticia y Regim.to havia zelebrado el dia dos del
que corriendo le havia tocado la suerte de Alcal
de de la Hermandad en el segundo estado de
que se le havia mandado dar la posesion, en
cuya virtud y haviendo precedido la aceptaz.n
acostumbrado que el citado Melchor
Fernan.z hizo conforme a dro. su m.d dho S.or
theniente de Alc.e m.or le dio la posesion
de dho Empleo de Alc.e por el estado general
y por el año de esta eleccion R.l actual con.
poral del alguacil y entregó le entregó
una bara alta de Justicia la que recivio, y tomó
quieta y pacificam.te sin contradiccion alguna
y de ser assi lo pidio por testimonio que su m.d
le mando dar a que fueron testigos d.n Juan Castro
Recalde de Robles. Manuel Perez Beal y
Joseph Albarez vecinos de esta villa y con su m.d
lo firmo doy fee =

D.n Thomas Pedro de Matta Melchor Fernandez

Ante mi

Juan Prieto y Mata

En la villa de Caravaca en treze de Enero de mil setecientos setenta
y nueve se junto el Consejo Just.a y Regimiento a saber el S.or D.n